



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 347 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de tres (3) Créditos Beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

La Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No. 219 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 334 de 2015, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, aprobó créditos beca a 104 postulantes a jóvenes investigadores, 50 postulantes a Maestrías y 12 postulantes a Doctorados que cumplieron con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria denominada “Formación del Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Meta 2015”.

Que para la expedición de la presente Resolución, existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 de fecha 28 de octubre de 2015, por valor de \$10.015.346.020,00** (Recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Investigación) Proyecto 360/2013, con número BPIN 2013000100178 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE META”, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

Que con la presente Resolución No. 347 de 2016, se ordena efectuar el **segundo giro a DOS (2)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de **Maestría**, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 347 de 2016, se ordena efectuar el **primer giro a UN (1)** beneficiario del crédito beca de la modalidad de **Maestría**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que los beneficiarios de las modalidades de crédito Beca de Doctorados, Maestrías y Jóvenes Investigadores de Pasantía, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, que no han dado cumplimiento a los requisitos para acceder al giro quedan pendientes del mismo, sin sobrepasar el tiempo de vigencia previsto en las mencionadas resoluciones.

Que mediante el Artículo primero del Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013, el Gobernador del departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior, la ordenación del gasto del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta, por consiguiente; la suscrita Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo del Fondo Social para la Educación Superior; ordena reconocer y girar los desembolsos a beneficiarios de créditos beca de la modalidad de Maestría, aprobados por la Junta Administradora y que cumplieron con requisitos y condiciones de legalización y giro a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que los montos autorizados a través de la presente Resolución no superan los montos máximos establecidas en los términos de referencia de la convocatoria, y es responsabilidad del beneficiario garantizar la destinación de los mismos.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a las distintas cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios del crédito o de las Instituciones de Educación Superior acreditadas por el beneficiario para tal fin.

En consecuencia de lo anterior, la Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 347 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de tres (3) Créditos Beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$35.682.000,00) MCTE**, correspondiente al segundo desembolso de **DOS (2) créditos beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditada por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de las Instituciones de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula**:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	BUSTAMANTE REYES CAMILO	8600137201	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	CA 005170189897	DAVIVIENDA	\$ 7.500.000,00

**Total girado a las IES por concepto de pago matrícula: \$7.500.000,00**

A las cuentas bancarias de los beneficiarios de crédito Beca modalidad de **Maestría**, por concepto de giro de **matrícula**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	40187772	VELASCO PAEZ ZULMA JOHANA	364173567	BOGOTA	6.582.000,00

**Total girado a la Estudiante por concepto de pago matrícula: \$6.582.000,00**

A las cuentas bancarias de los beneficiarios de crédito Beca modalidad de **Maestría**, por concepto de giro de **sostenimiento**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	86039971	BUSTAMANTE REYES CAMILO	957418478	BBVA	10.800.000,00
2	40187772	VELASCO PAEZ ZULMA JOHANA	364173567	BOGOTA	10.800.000,00

**Total girado a los beneficiarios por concepto sostenimiento: \$21.600.000,00**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **Dieciocho millones trescientos mil pesos (\$18.300.000,00) MCTE**, correspondiente al primer desembolso de **UN (1) crédito beca modalidad de Maestría**, aprobado mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditada por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula**:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	REY HERNANDEZ FABIAN WBHEYMAR	8600149187	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CA 007400137258	DAVIVIENDA	\$ 7.500.000,00

**Total girado a las IES por concepto de pago matrícula: \$7.500.000,00**



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 347 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de tres (3) Créditos Beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

A la cuenta bancaria del beneficiario de crédito Beca modalidad de **Maestría**, por concepto de giro de **sostenimiento**.

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121826392	REY HERNANDEZ FABIAN WBEYMAR	364538678	BOGOTA	10.800.000,00

**Total girado al beneficiario por concepto de sostenimiento: \$10.800.000,00**

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor total de la presente Resolución es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$53.982.000,00) MCTE.**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintidos (22) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**

Jefe de la Oficina para la Educación Superior  
Directora Fondo Social para la Educación Superior

Proyectó: Edison Martínez